



LOTA, 20 de Abril 2018.-

DECRETO N°: 841

**VISTOS**

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Erika Del Carmen Martínez Vergara.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Luz María Cárdenas Zapata.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.	
03	Laura Andrea Romero Gajardo.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para niño talla XG y 03 Tarros de Leche Nido.	
04	Eveleen Patricia Landaur Muñoz.	
	- 03 Tarros de Leche Nido y 03 Paquetes de Pañales para niños talla M.	
05	Elizabeth Alejandra Monsalve Ormeño.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Roberto Andrés Rifo Parra.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
07	Rosa Cuevas Riquelme.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Paquetes de Pañales para niños y Tarros de Leche Nido, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, paquetes de pañales para niños y tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peraita Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/BRA/KASM/nsm.